



EXENTIA

RECONOCE LIBRE DE FIEBRE AFTOSA  
CON VACUNACION A LA REPUBLICA DEL  
URUGUAY Y DEROGA RESOLUCION QUE  
INDICA

SANTIAGO, 20 AGO 2003

N° 2271 / VISTOS: Las facultades conferidas por la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283; la Ley N° 18.164; lo establecido en el artículo 3° del DFL. RRA. N° 16 de 1963, que para la internación de animales y productos pecuarios, dispone cumplir las exigencias de orden sanitario que se especifique en cada caso; la Resolución N° 1150 de 2000, de la Dirección Nacional del SAG; el informe favorable del Departamento de Protección Pecuaria, y

CONSIDERANDO


1. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero, adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la Salud Animal.
2. Que, por ello es necesario que el Servicio Agrícola y Ganadero determine las acciones de prevención que se requieran con este objeto.
3. Que, la información técnica epidemiológica proporcionada por las autoridades competentes de la Dirección General de Servicios Ganaderos, DGSG, de la República del Uruguay, ha sido aprobada por la Comisión para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias, de la OIE, la que ha recomendado a la Asamblea del Comité Internacional ratifique el reconocimiento de la República del Uruguay donde no se practica la vacunación.
4. Que, no se ha presentado objeción por parte de los Estados miembros de la OIE al informe de la Comisión para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias antes indicado.
5. Que, la evaluación epidemiológica de los antecedentes y situación sanitaria de la República del Uruguay, realizada por el Departamento de Protección Pecuaria de este Servicio, confirma lo antes referido.

RESUELVO

Reconócese la República del Uruguay, como país libre de fiebre aftosa con vacunación a contar del 01 de Agosto de 2003.

Deróguese la Resolución N° 999 de 05 de Abril de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y PUBLIQUESE

  
**FERNANDO PEÑA ROYO**  
 DIRECTOR NACIONAL(S)  
 SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO